



# CONGRESO NACIONAL

## CONSIDERANDO

Que la activa y progresista parroquia de Julio Andrade del cantón Tulcán de la provincia del Carchi, celebra en forma alborozada el LXIX Aniversario de emancipación político administrativa, en medio del regocijo de sus hijos;

Que su pasado glorioso, es viejo ejemplo de superación y defensa permanente de las libertades públicas;

Que es deber de las instituciones del Estado valorar y estimular la gestión de los pueblos que luchan afanosamente por conseguir mejores días; y,

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales,



Saludar con reverencia y plénesia a los hijos de la libérrima parroquia de Julio Andrade, a sus dignas autoridades, instituciones y moradores en general en su LXIX Aniversario de Emancipación político administrativa.

Solidarizarse en las justas aspiraciones que tiene la comunidad parroquial, en procura de cada vez ser libre y heroica.

Formular los mejores éxitos de grandeza y que siempre impere la férrea unidad, mística de trabajo y fraternidad.

Delegar al señor Diputado por la provincia del Carchi, Ldo. Luis Felipe Viccario Andrade, para que en representación del Congreso Nacional, haga la entrega del presente Acuerdo, en la Sesión Solemne de Aniversario de la Junta Parroquial de Julio Andrade.

Dado en la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano a los veinte y seis días del mes de octubre de mil novecientos noventa y ocho.

INS. JUAN JOSE PONS  
PRESIDENTE DEL CONGRESO NACIONAL

LDO. GUILLERMO H. ASTUDILLO IBARRA  
SECRETARIO GENERAL DEL CONGRESO NACIONAL